



RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2020, del Comisionado para el Mercado de Tabacos, por la que se publican los precios de venta al público de determinadas labores de tabaco en Expendedurías de Tabaco y Timbre del Área del Monopolio. En virtud de lo establecido en el artículo 4 de la Ley 13/1998, de Ordenación del Mercado de Tabacos, se publican los precios de venta al público de determinadas labores de tabaco en Expendedurías de Tabaco y Timbre del Área del Monopolio, que han sido propuestos por los correspondientes fabricantes e importadores.

PRIMERO.- Los precios de venta al público de las labores de tabaco que se indican a continuación, incluidos los diferentes tributos, en Expendedurías de Tabaco y Timbre de la Península e Illes Balears, serán los siguientes:

A) Cigarros y Cigarritos	PVP Total Euros/unidad
PARTAGAS	
Maduro nº 1	14,00
Maduro nº 2	14,25
Maduro nº 3	15,00
UMNUM	
Bond 4 1/2x44 (5)	2,10
Cañonazo 5 1/4x52 (5)	2,60
Jumbo 4 3/4x60 (5)	2,95

SEGUNDO.- Los precios de venta al público de las labores de tabaco que se indican a continuación, incluidos los diferentes tributos, en Expendedurías de Tabaco y Timbre de Ceuta y Melilla, serán los siguientes.

A) Cigarros y Cigarritos	PVP Total Euros/Envase
NEWMINSTER	
Newminster (Env. 20)	1,55

TERCERO.- La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, a 17 de enero de 2020.- La Presidenta del Comisionado para el Mercado de Tabacos, P.S. (Estatuto del Comisionado para el Mercado de Tabacos, aprobado por Real Decreto 2668/1998, de 11 de diciembre, BOE del 23), el Vicepresidente del Comisionado para el Mercado de Tabacos,

Luis Gavira Caballero.